

Mercedes Siles Molina

Microcredenciales.

Formación inclusiva en todos los formatos y para todas las edades¹



UNIVERSIDAD DE ALICANTE. 1 DE DICIEMBRE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

11:00-13:00

Salón de Actos

CONFERENCIA

Microcredenciales. Formación inclusiva en todos los formatos y para todas las edades

Mercedes Siles Molina (Catedrática de álgebra de la Universidad de Málaga, Académica de Número de la Academia Malagueña de Ciencias y Exdirectora de ANECA)



Este texto recoge la conferencia que impartí el 1 de diciembre de 2023 en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alicante, invitada por el equipo decanal de la Facultad de Ciencias, con motivo de la celebración de San Alberto Magno.

¹ Palabras clave: Microcredenciales; Formación inclusiva; Aprendizaje permanente; Innovación; Interconexión; Calidad; Sistema Universitario Español; Espacio Europeo de Educación Superior; Espacio Europeo del Conocimiento; Regulación; ANECA; Sostenibilidad; Inclusión social; Modelos de aseguramiento de calidad; Educación superior; Transformación digital; Empleabilidad.

© Del texto: Mercedes Siles Molina

© Diseño portada y maquetación: Mercedes Siles Molina

Reservados todos los derechos. Queda rigurosamente prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización escrita de la titular del *copyright*, bajo sanciones establecidas en la legislación vigente.

Imagen de la portada: se han usado imágenes del “Documento marco para el aseguramiento de la calidad de las microcredenciales” de ANECA:

https://www.aneca.es/documents/20123/49576/MICROCREDENCIALES_Informe_V3.pdf/db424827-b464-d41d-ae09-717eb95e5742?t=1660907214565

Índice

1.- Introducción

2.- Porqué. Situación previa

3.- Cómo. Documento marco de ANECA

4.- El contexto del Sistema Universitario Español. ¿Hay regulación?

5.- Vamos a lo concreto

Bibliografía

1.- Introducción

Buenos días. Agradezco a la Universidad de Alicante la invitación para estar hoy aquí, en particular a la Facultad de Ciencias y, en concreto, a su equipo decanal.

Me gustaría que, al concluir esta jornada, nos fuéramos con el convencimiento de cuatro cosas:

- 1.- Que entendemos qué puede ser una microcredencial.
- 2.- Que las microcredenciales son una oportunidad.
- 3.- Que tenemos ideas para poner en marcha microcredenciales,
- 4.- y que vamos a hacerlo.

Vamos a por ello.

Comenzaré explicando de dónde viene este fuerte movimiento y cuál es la situación previa para que conozcáis el **porqué**. Continuaré con el **cómo** y, tras dar una imagen de cuál es el contexto del Sistema Universitario Español, finalizaré con algunos **ejemplos**.

2.- Porqué. Situación previa

Entre los objetivos estratégicos del Espacio Europeo de Educación Superior para 2030 están:

- La conexión de estos con los objetivos en materia de empleo,
- la conexión con la transición digital y
- la conexión con la transición verde a la que la Unión Europea se está enfrentando.

Esto supone un desafío para las universidades y una oportunidad para demostrar su compromiso para contribuir a la resiliencia y la recuperación de Europa.

También son un desafío la promoción y el aseguramiento de la calidad, en particular desarrollar los modelos de garantía de calidad de las «Universidades Europeas», de los «Títulos europeos» y de las «Microcredenciales». Determinar cómo asegurar su calidad fue un reto, bien resuelto.

Para poner en marcha un proyecto, el punto inicial es analizar el estado de la situación. En los temas de los que hablo: Universidades Europeas, Títulos Europeos y Microcredenciales, no existía una fotografía de cuál era la realidad a este respecto de las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior, como no había una fotografía de la realidad de la universidad española con respecto a estos temas. Es por ello que, a nivel europeo, se puso en marcha desde ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education, formerly the European Network for Quality Assurance in Higher Education), la Asociación de Agencias de Calidad Europeas, un estudio para conocerlo y se crearon sendos grupos de trabajo, en particular uno dedicado a debatir y hacer propuestas acerca de las microcredenciales. Los resultados de este grupo de trabajo en el que está ANECA, junto con otras agencias de calidad europeas, se van a publicar este mes de diciembre².

En ANECA, pusimos en marcha un estudio para conocer el estado del arte sobre dichos tres temas en las universidades españolas. Sus conclusiones se presentaron en julio de 2022.



https://www.aneca.es/documents/20123/81862/Estudio-ATM_NIPO.pdf/a55dab5c-5a5c-9a8c-245e-e471dfe1e324?t=1672840598579

² Pueden encontrarse aquí: <https://www.enqa.eu/wp-content/uploads/ENQA-micro-credentials-report.pdf>

Este estudio está accesible en la web de la Agencia, y voy a contaros de manera resumida algunos detalles del mismo, así como algunas de las conclusiones.

Sobre la metodología, se trataba de encuestar a las universidades españolas al respecto. En principio se pensó en la posibilidad de hacer tres estudios separados, pero se consideró que quizás eso abrumaría a las universidades y provocara el desánimo a la hora de responderlas. Por ello, y dado que se trataba de tres iniciativas fuertemente interrelacionadas, se decidió abordar su estudio de manera conjunta y hacer una consulta única en la que hubo un enlace *online* diferenciado para cada uno de los tres cuestionarios. Su objetivo era distinguir cada tema y facilitar que, en cada caso, lo cumplimentara la persona responsable más adecuada dentro de cada universidad.

Se prepararon los cuestionarios y, durante los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022, estuvieron abiertos a la participación de las universidades. Fueron 39 las que respondieron de manera completa a todos, entre ellas, la Universidad de Alicante.



UNIVERSIDADES	
Mondragon Unibertsitatea	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad a Distancia de Madrid	Universidad Internacional Villanueva
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Universidad Isabel I
Universidad Complutense de Madrid	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad de Alcalá	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad de Alicante	Universidad Pablo de Olavide
Universidad de Cádiz	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad de Cantabria	Universidad Pública de Navarra
Universidad de Castilla-La Mancha	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad de Extremadura	Universidad San Jorge
Universidad de Jaén	Universidade da Coruña
Universidad de Deusto	Universidade de Santiago de Compostela
Universidad de León	Universidade de Vigo
Universidad de Murcia	Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)
Universidad de Navarra	Universitat de Girona
Universidad de Oviedo	Universitat de València (Estudi General)
Universidad de Salamanca	Universitat Jaume I
Universidad de Sevilla	Universitat Politècnica de Catalunya
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Universitat Politècnica de València
Universidad Internacional de Andalucía	

Se recogieron respuestas de 39 universidades (47% del total), 30 públicas (60% de su conjunto) y 9 privadas (27% de su conjunto), lo que fue suficiente para obtener la fotografía buscada.

Algunos de los resultados que proporcionó el estudio fueron los siguientes.

- Sobre las Alianzas Europeas.

En relación con el aseguramiento de la calidad de las Alianzas de Universidades Europeas parece oportuno hacer una diferenciación atendiendo a los dos grandes bloques de preguntas formuladas en el cuestionario: por un lado, las referidas a cómo se entendía el aseguramiento de la calidad de las Alianzas en general; y, por otro, a cómo debería articularse el proceso de evaluación externa, en el caso de que se optara por tal sistema.

En relación con el aseguramiento de la calidad de las universidades europeas en general, se aprecia una clara preferencia por una política de aseguramiento de la calidad que abarque los distintos aspectos de la actividad del consorcio (enseñanzas, política y estrategia académica, investigación, transferencia y acciones vinculadas a la responsabilidad social de las universidades), y no únicamente a las enseñanzas impartidas.

Por otro lado, la mayoría de las universidades que respondieron al formulario optaban por articular un sistema de evaluación externa del consorcio, que sería llevada a cabo con carácter preferente por una agencia de calidad inscrita en el registro EQAR, que vendría determinada por las responsabilidades asumidas por cada universidad y por la universidad coordinadora de la Alianza, y que debería aplicar un proceso que no solamente permitiera determinar el cumplimiento de estándares mínimos comunes (a través de una *check list*), sino, también, identificar áreas de mejora y buenas prácticas en una escalera hacia la excelencia, conforme a las estrategias de cada alianza.

Además, se opta preferentemente por un proceso externo de acreditación institucional que, en coherencia con el aseguramiento interno de la calidad, no abarque únicamente los programas formativos, sino las distintas dimensiones vinculadas a todas las misiones de la Alianza.

- Sobre los Títulos Europeos.

De acuerdo con las universidades españolas, los Títulos Europeos, concebidos como títulos conjuntos entre universidades europeas, deberían suponer un “sello de calidad” adicional al título emitido por la universidad que lo otorga y que deben proporcionar valores añadidos respecto a los actuales títulos universitarios; haciéndose especial hincapié en que los títulos europeos deben contribuir a incrementar la movilidad de estudiantes de la UE, la internacionalización y la visibilidad de instituciones de educación superior; la

circulación de talento de la UE, la reputación internacional de egresadas y egresados y la innovación educativa entre instituciones y países.

Llama la atención que, con un porcentaje del 63%, se considera que los Títulos Europeos deberían poder ser otorgados por universidades que formen parte del Espacio Europeo de Educación Superior, aun cuando no sean parte de las Alianzas de Universidades Europeas creadas en la UE, desvinculándose de esta forma ambas iniciativas.

En cualquier caso, se considera que se deberían cumplir unos requisitos que garanticen el aseguramiento de la calidad de los títulos ofertados, optando algunas de las universidades participantes en la encuesta por considerar extensibles los requisitos de calidad exigidos a las universidades integrantes de una alianza de universidades europeas, otras por los requisitos de las alianzas Erasmus Mundus y otras por los requisitos propios del país que otorgue el título. En todo caso, todas las universidades participantes en el estudio entienden que, de uno u otro modo, las universidades involucradas en los Títulos Europeos deben quedar sometidas a ciertos requisitos de aseguramiento de la calidad.

En relación con las experiencias de aprendizaje que serían susceptibles de integrar un Título Europeo se hace especial hincapié en las microcredenciales avaladas por universidades (83%); lo cual nos permite conectar con la última iniciativa objeto del estudio.

- En cuanto a las microcredenciales.

El estudio revela la dificultad para aprehender esta realidad compleja a través de una sola definición. Así, aunque un 69% de las universidades que responden a la pregunta en torno al concepto de microcredencial manifiesta su conformidad con la definición dada en el Informe Final del Grupo de Consulta constituido por la Comisión Europea para el estudio de las microcredenciales, publicado en diciembre de 2020, un 28% considera que se trata de una definición demasiado amplia, que debería incluir más datos acerca de esta unidad formativa (medida en horas o créditos, referencia al marco común de cualificaciones, formato, etc).

Teníamos en ANECA especial interés por conocer el grado de implantación de las microcredenciales en el sistema universitario español. En este sentido,

solamente un 12% afirman otorgar actualmente microcredenciales, repartiéndose en un porcentaje igual:

- Las que las otorgan en relación con módulos de asignaturas de títulos oficiales (6%),
- y las que otorgan microcredenciales constituidas por experiencias formativas propias e independientes (6%).

Esta dicotomía se manifestaba igualmente en las actividades de aseguramiento de la calidad a la que quedan sometidas estas experiencias de aprendizaje. Así:

- En la medida en que estén constituidas por asignaturas de títulos oficiales que ya existen y han sido debidamente acreditados, el aseguramiento de la calidad de las microcredenciales es el mismo que el del título oficial.
- Por otra parte, cuando la microcredencial constituye una experiencia formativa independiente, se prevén sistemas de evaluación propios y encuestas al estudiantado.

Respecto a la consideración actual de las microcredenciales dentro de la oferta formativa de la universidad, se concentra en:

- Cursos de formación permanente y
- en actividades objeto de reconocimiento de créditos dentro de los títulos oficiales bajo los formatos, principalmente:
 - o de enseñanzas no oficiales,
 - o actividades universitarias del estudiantado y
 - o programas de movilidad; y,
 - o en menor medida, a modo de transferencia de créditos o prácticas externas no curriculares.

A estas fórmulas que se contemplaban la normativa anterior a la implantación del Real Decreto 822/2021, se une la posibilidad de considerar las microcredenciales:

- o como un formato de enseñanzas propias (en concreto, las microcredenciales o micromódulos son un concepto específico dentro de las enseñanzas de formación permanente) o
- o como un elemento integrado en las enseñanzas oficiales, por la vía de las estructuras curriculares específicas y las estrategias

metodológicas de innovación docente que vehiculen la globalidad de un título universitario oficial.

Con respecto al diseño de la futura regulación de las microcredenciales, sobre el que han respondido todas las universidades, particularmente respecto del sistema de aseguramiento de la calidad, en el supuesto de que sean otorgadas por las universidades, existe una clara preferencia:

- por el aseguramiento interno de la calidad (47%) o
- por el aseguramiento interno sometido a referentes externos (39%),
- mientras que solamente un 14% se muestra a favor de un sistema de aseguramiento externo de la calidad.

Sin embargo, es significativo que este sea el sistema preferido cuando se trata del aseguramiento de la calidad de microcredenciales ofertadas por proveedores no universitarios.

- A destacar:

Del estudio realizado se desprendía una clara demanda de las universidades españolas para que las autoridades, organismos e instituciones implicadas en el desarrollo de la educación superior en nuestro país adopten las medidas oportunas para asegurar un marco institucional en el que las universidades puedan diseñar sus estrategias en relación con las nuevas iniciativas educativas desarrolladas en el ámbito europeo, incluyendo dentro de ese marco una regulación del aseguramiento de la calidad en términos de corresponsabilidad.

Al respecto se esperaba que ANECA desempeñara un papel importante en este proceso, desde la cooperación transnacional entre agencias de calidad y los agentes implicados en la oferta de educación superior, poniendo el foco en las necesidades de formación de la sociedad y su heterogeneidad.

Y recogiendo el guante, ANECA propuso el Documento Marco sobre el aseguramiento de la calidad de las microcredenciales del que hablaré a continuación.

3.- Cómo. Documento marco de ANECA

Creo que la idea central en la que pensar para tener claro el porqué de las microcredenciales es el conocimiento. El conocimiento en formato de aprendizaje breve. El conocimiento como clave del desarrollo de las personas y de las sociedades.

Voy a usar grandes palabras y grandes ideas.

Tenemos claro que el conocimiento es la seña de identidad que permite el progreso de las sociedades, y que la transmisión de ese conocimiento a través de la educación es la base para tener una sociedad más justa y con mayor grado de bienestar.

Así se ha entendido desde hace ya mucho tiempo en Europa, que ha apostado por construir una sociedad en la que la educación sea la pieza clave para que las personas puedan alcanzar una ciudadanía activa, para ayudarlas en su desarrollo personal, para favorecer su acceso a una profesión, para contribuir a mejorar su empleabilidad, para crear, en definitiva, una amplia base de conocimientos que fomenten la generación de más conocimiento y la innovación.

Vuelvo de nuevo al contexto.

Cuando en 1998 Europa se planteó, y así lo dejó reflejado en la Declaración de la Sorbona (antecedente de la Declaración de Bolonia) construir un espacio Europeo de Educación Superior que esté armonizado, que facilite la cooperación, la movilidad y el reconocimiento mutuo de titulaciones, se puso en marcha una hoja de ruta que 25 años después ha demostrado ser exitosa en su objetivo de mejorar el sistema de educación superior en base a tres ideas:

- respetar la autonomía de las instituciones en el diseño de sus programas formativos,
- establecer algunos elementos comunes para la comparabilidad de los títulos (en torno a la medida y cualificación de los resultados de aprendizaje) y
- consensuar unos criterios y directrices de aseguramiento de la calidad que den la necesaria confianza en la formación.

El Espacio Europeo de Educación Superior está basado en tres elementos fundamentales: el crédito, que es la unidad de medida, el suplemento al diploma, que refleja los conocimientos adquiridos por la persona; ambos permiten comparabilidad y, por tanto, fomentan la movilidad, y un tercero que es el aseguramiento de la calidad. Es por ello que se desarrollan los sistemas de garantía de la calidad, tanto a nivel interno como externo, y que nacen las agencias de calidad, para llevar a cabo el aseguramiento externo de la garantía de la calidad.

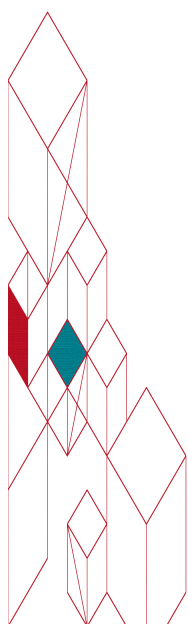
Tenemos en estos momentos un Espacio Europeo de Educación Superior bien consolidado, en el que están bien asentados los tres conceptos anteriores.

Hubo algo que se planteó entonces y que no se ha logrado todavía, y es la formación a lo largo de la vida.

Es por ello que la Unión Europea ha propuesto una nueva hoja de ruta para alcanzarla y, algo igualmente importante, financiará. Y en esta hoja de ruta el elemento central son las microcredenciales.

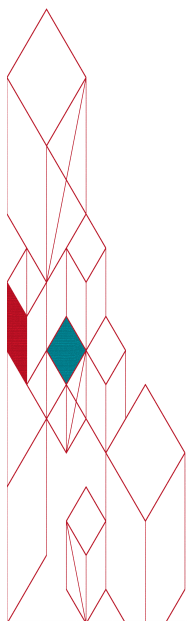
Para que no penséis que me demoro demasiado en decir qué son, aquí está la definición que propuso ANECA:

Una microcredencial es (el registro de los resultados de) una experiencia de aprendizaje breve, cuya fiabilidad está respaldada por procedimientos transparentes de aseguramiento de la calidad.



Una microcredencial es (el registro de los resultados de) una experiencia de aprendizaje breve, cuya fiabilidad está respaldada por procedimientos transparentes de aseguramiento de la calidad

Fuente: ANECA
Documento marco para el aseguramiento
de la calidad de las microcredenciales



Una microcredencial es (el registro de los resultados de) una experiencia de aprendizaje breve, cuya fiabilidad está respaldada por procedimientos transparentes de aseguramiento de la calidad

Una microcredencial es una experiencia de aprendizaje breve, cuya fiabilidad está respaldada por procedimientos transparentes de aseguramiento de la calidad

Una microcredencial es el registro de los resultados de una experiencia de aprendizaje breve, cuya fiabilidad está respaldada por procedimientos transparentes de aseguramiento de la calidad

Fuente: ANECA
Documento marco para el aseguramiento
de la calidad de las microcredenciales

Obsérvese que son dos contenidos: el registro de los resultados y la experiencia de aprendizaje breve. Y véase que ambos están avalados por procedimientos transparentes de aseguramiento de la calidad, en concreto por el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad en cuyo alcance debe figurar la microcredencial que se propone.

Vuelvo a poner en contexto el tema de las microcredenciales.

En estos momentos, el objetivo de la Unión Europea es mucho más ambicioso que cuando se creó el EEES, porque pretende implicar no solo a las universidades y a todas las instituciones de educación superior, sino a otras muchas instituciones, entidades y organizaciones sociales que desarrollan actividades de formación permanente, y que están llamadas a ofrecer experiencias breves de aprendizaje, que favorezcan la plena participación en la sociedad de todas las personas, sea cual sea su edad y con independencia de su formación previa, con el objetivo de que contribuyan a la gestión de la doble transición digital y verde, y favorezcan con ello la mejora de la empleabilidad.

Todos estos son elementos sustanciales para Europa:

- la plena participación en la sociedad de todas las personas, sea cual sea su edad y con independencia de su formación previa, para que
- contribuyan a la gestión de:

- la doble transición digital
- y verde,
- y favorezcan con ello la mejora de la empleabilidad.

Mientras que en Bolonia los títulos europeos fueron el eje central, ahora dicho centro lo constituyen las microcredenciales, y la fórmula para que se alcance dicho objetivo de formación a lo largo de la vida para todas las personas pasa por establecer unos elementos mínimos comunes que faciliten

- su reconocimiento y
- un sistema de aseguramiento de la calidad que respalde
 - la fiabilidad y
 - la confianza en las microcredenciales.

La fecha clave en este enfoque europeo de las microcredenciales para definir los elementos comunes y los procedimientos de aseguramiento de la calidad era 2023 y ANECA, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, viene contribuyendo desde hace unos años a que España y Europa puedan alcanzar esa meta, aportando diversas iniciativas, como el estudio cuyas conclusiones se presentaron en julio de 2022, la propuesta y participación en programas Erasmus+ sobre microcredenciales, o la implicación en el grupo de trabajo de la Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (ENQA).

Es importante acompañar al Sistema de Educación Superior, a las universidades, para producir su transformación, para que la formación se extienda a lo largo de toda la vida y, desde luego, las microcredenciales son la apuesta para lograr un aprendizaje permanente que se caracterice por la inclusión, la innovación y la interconexión.

Tiene otras ventajas, como ser una fuente de financiación para las universidades, fomentar la relación entre las universidades y otras instituciones, entre las universidades y otros espacios con los que no ha interactuado y, en general, entre las universidades y la sociedad en su conjunto.

En julio de 2022 ANECA presentó un documento marco para el aseguramiento de la calidad de las microcredenciales. Está disponible en la página web de la Agencia. En dicho documento se abordan medidas para impulsar esta fórmula de formación inclusiva, en todos los formatos y para todas las edades.



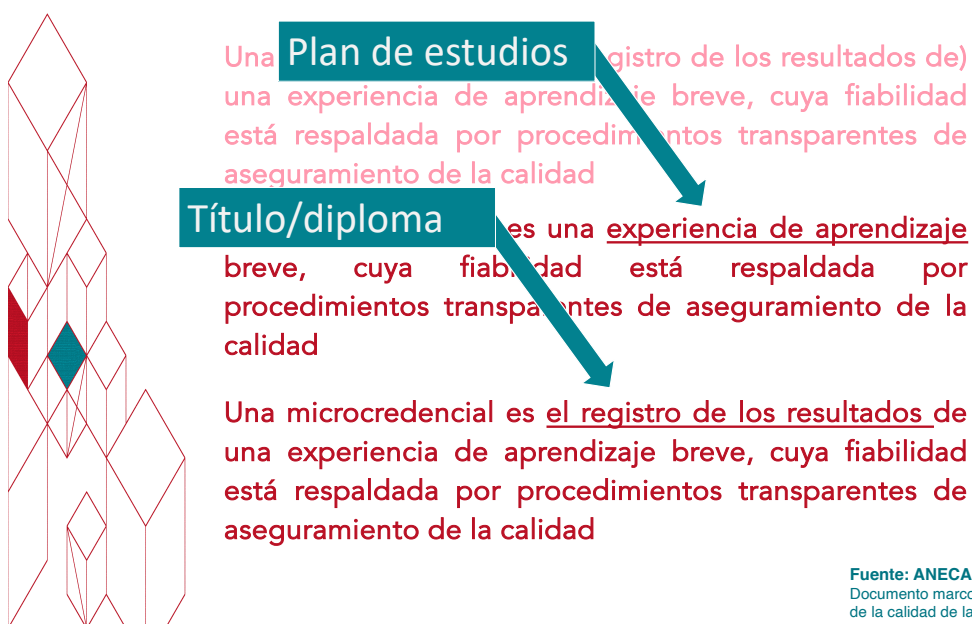
En el documento se abordan, en primer lugar, cuestiones clave como:

- Cuál es el potencial de las microcredenciales,
- cuáles son los objetivos que pueden cubrir,
- cuáles son las entidades que pueden ofrecerlas y
- en qué formato.

En la segunda parte del documento se establece un modelo para el aseguramiento de la calidad de las microcredenciales, que está alineado con el enfoque europeo. Un modelo en el que no solo encontraréis certezas, sino también el inicio de un camino por construir, que deben recorrer todas las instituciones y organizaciones señaladas por Europa para llevarlas a cabo, en particular señala a las universidades.

Un aspecto fundamental es que se propone una definición sintética del concepto microcredencial, como he mencionado hace un momento, que se refiere tanto a la “experiencia breve de aprendizaje” (lo que, en la analogía con la educación superior, sería el “plan de estudios”) como a su “registro” (lo que

se correspondería con el título o diploma), cuya fiabilidad está respaldada por un sistema transparente de aseguramiento de la calidad.

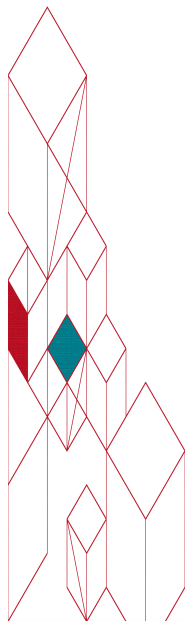


De manera más detallada, se define la microcredencial como (el registro de los resultados de) una experiencia breve de aprendizaje vinculada, en su caso, a un marco de cualificaciones, y validada, en todo caso, por una evaluación. Las microcredenciales podrán ser diseñadas y expedidas por diversos proveedores en diferentes entornos de aprendizaje, y se otorgarán a experiencias de aprendizaje caracterizadas por ser pertinentes (tener un objetivo claro), facilitar su acumulabilidad apoyando itinerarios de aprendizaje flexibles, disponer de servicios de orientación y estar centradas en la persona que aprende. Las microcredenciales deberán asegurar su calidad con arreglo a normas acordadas en el sector o ámbito de actividad pertinente, conforme a principios de transparencia, autenticidad, portabilidad y reconocimiento que refuercen la fiabilidad y la confianza de la microcredencial.

El “documento marco” de ANECA desglosa todos y cada uno de estos términos que caracterizan las microcredenciales y que vienen a constituir los elementos mínimos comunes que facilitan su reconocimiento.

En particular, en lo que respecta a los procedimientos que aseguran la calidad y dan confianza en las microcredenciales, se configura un modelo análogo al establecido en el Espacio Europeo del Conocimiento, solo que orientado a

todas las instituciones y entidades que están llamadas a otorgar microcredenciales: universidades y centros de educación superior, administraciones públicas, empleadores, interlocutores sociales y un largo etcétera de organizaciones que desarrollan actividades de formación permanente y aprendizaje a lo largo de la vida, en cualquiera de sus vertientes.



MICRO-IMPRESCINDIBLES	
QUÉ DEBE CONTENER UNA MICROCREDENCIAL	POSIBLES PROVEEDORES
<ul style="list-style-type: none"> ■ Identificación de la persona que aprende ■ Título de la microcredencial. ■ País o región de expedición (pueden ser varios). ■ Proveedor que expide la microcredencial (pueden ser varios). ■ Fecha de expedición. ■ Objetivos de la microcredencial. ■ Resultados de aprendizaje. ■ Entidad, institución, organismo, empresa, en la que se ha realizado el aprendizaje (si fuera distinto del proveedor). ■ Volumen de trabajo teórico necesario para obtener los resultados de aprendizaje (en créditos ECTS cuando sea el caso). ■ Volumen de trabajo práctico necesario para obtener los resultados de aprendizaje (en horas). ■ Nivel (y en su caso ciclo) de la experiencia de aprendizaje, en su caso conforme al Marco Europeo de Cualificaciones o el Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior. ■ Tipo de evaluación que ha validado los resultados de aprendizaje. ■ Forma de participación de la persona que aprende en la experiencia de aprendizaje. ■ Procedimientos de aseguramiento de la calidad que respaldan la microcredencial. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Instituciones y organizaciones de educación y formación. ■ Instituciones y organizaciones de investigación, desarrollo e innovación. ■ Organismos e instituciones públicas. ■ Organismos e instituciones privadas. ■ Empleadores, empresas e industrias. ■ Servicios públicos de empleo. ■ Autoridades nacionales, autonómicas y locales. ■ Interlocutores sociales (organizaciones que representan a las personas trabajadoras y a las/los empresas/os). ■ Asociaciones profesionales. ■ Organizaciones de la sociedad civil. ■ Centros comunitarios. ■ Organizaciones y agentes privados. ■ Otras instituciones, organismos, entidades, etc., no incluidos anteriormente.
<p>ADICIONALMENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Requisitos previos para participar en la experiencia de aprendizaje. ■ Calificación obtenida en la evaluación. ■ Supervisión de la persona que aprende. ■ Verificación de la identidad de la persona que aprende. ■ Opciones de acumulabilidad. 	<p>TÉRMINOS FUNDAMENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Registro ■ Resultados ■ Experiencias de aprendizaje ■ Brevedad ■ Marco de cualificaciones ■ Evaluación ■ Proveedores ■ Entorno de aprendizaje ■ Pertinencia ■ Acumulabilidad ■ Flexibilidad ■ Orientación ■ Centro: la persona que aprende ■ Calidad ■ Transparencia ■ Autenticidad ■ Portabilidad ■ Reconocimiento ■ Fiabilidad y confianza

Fuente: ANECA
Documento marco para el aseguramiento de la calidad de las microcredenciales

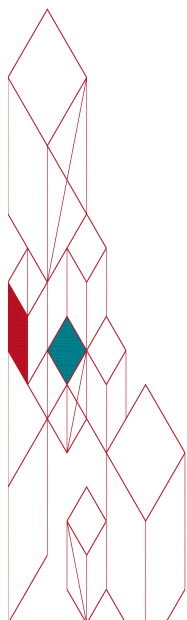
En ese modelo se conjugan la garantía interna de la calidad que cada proveedor ofrece sobre sus microcredenciales, con la garantía externa sobre el proveedor que ofrece una agencia de aseguramiento de la calidad.

Se trata de un modelo en el que ANECA atesora una larga experiencia, que comenzó con su programa AUDIT y evolucionó hasta llegar al programa AUDIT-Internacional (ahora son uno único), dirigido a las organizaciones en su conjunto, a todas sus misiones de generación, transmisión y transferencia del conocimiento, en un alcance que puede incluir tanto la enseñanza oficial como la formación permanente, conjugándola con aquellas perspectivas de sostenibilidad que cada organización haya considerado en su estrategia institucional.

De este modo, ANECA refuerza el potencial de las microcredenciales tanto en lo que constituyen sus objetivos formativos, como en su dimensión de inclusión vinculada a la sostenibilidad social, con las especificidades que cada

organización pueda establecer (personas migrantes, refugiadas, de colectivos etc.).

Y lo hace con un enfoque amplio, donde tienen cabida todas las organizaciones y personas interesadas en esta fórmula de aprendizaje a lo largo de la vida.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS	
PREGUNTA	RESPUESTA
¿Para qué las microcredenciales?	Las microcredenciales ofrecen una fórmula flexible de aprendizaje a lo largo de la vida para satisfacer las necesidades de formación de todas las personas, facilitar su plena participación en la sociedad y favorecer la empleabilidad en la transición digital y verde del mercado laboral.
¿Qué hace ANECA ante la recomendación de la Unión Europea?	ANECA asume su papel de acompañamiento y transformación del Sistema de Educación Superior, impulsando las microcredenciales como experiencias de aprendizaje inclusivas, interconectadas e innovadoras, abiertas a la sociedad. Además de la implicación en iniciativas nacionales e internacionales, la Agencia está dando respuesta a los objetivos de la Unión Europea, contribuyendo al desarrollo de sistemas de aseguramiento de la calidad para las microcredenciales.
¿Hay regulación en el sistema universitario español?	Las universidades pueden adoptar las microcredenciales como el formato de determinadas experiencias de aprendizaje formal, configuradas como estudios de formación permanente dentro de las enseñanzas propias, reguladas por el Real Decreto 822/2021.
¿Quién acepta el reto de las microcredenciales más allá de la universidad?	Las microcredenciales son, además, el formato para un catálogo más amplio de experiencias de aprendizaje formal, no formal e informal, cuyos resultados puedan ser validados. Han aceptado el reto de las microcredenciales, además de las universidades españolas, administraciones públicas, empresas, entidades empleadoras, sindicatos y organizaciones sociales.
¿Está claro el concepto de microcredencial?	ANECA también lo ha aceptado y ofrece a las instituciones y organizaciones interesadas su acompañamiento y experiencia, su marchamo, para asegurar la calidad de las microcredenciales que ofrece. La Unión Europea ha desarrollado un enfoque de las microcredenciales que, si bien no establece una definición reglada, sí explica de manera clara el concepto de microcredencial como una experiencia breve de aprendizaje (o el registro de sus resultados de aprendizaje) cuya fiabilidad está respaldada por procedimientos transparentes de aseguramiento de la calidad. La caracterización detallada de este concepto está, a su vez, precisada en el enfoque europeo.
¿El formato de microcredencial contiene información suficiente o excesiva?	Conforme al concepto de microcredencial como experiencia de aprendizaje, se establece un formato de registro que describe los resultados de aprendizaje y los procedimientos que aseguran su calidad y que facilitan su portabilidad.
¿Podemos fiarnos de las microcredenciales?	El aseguramiento de la calidad, junto con los resultados de aprendizaje, forma parte indisoluble del concepto de microcredencial: la calidad tiene con objetivo generar confianza en la microcredencial, sin calidad no hay microcredencial. Los procedimientos que aseguran la calidad y dan confianza en la microcredencial están establecidos en el Espacio Europeo del Conocimiento, y conjugan la garantía interna que cada proveedor ofrece sobre sus microcredenciales, con la garantía externa sobre el proveedor que ofrece una agencia de aseguramiento de la calidad.

Fuente: ANECA
Documento marco para el aseguramiento de la calidad de las microcredenciales

En resumen, y para concluir esta sección con una frase sintética al modo de los micro-imprescindibles que encontraréis como resumen final en el “documento marco” de ANECA:

Los resultados de aprendizaje y el aseguramiento de la calidad forman parte indisoluble del reto que suponen las microcredenciales. Sin garantizar su calidad, ninguna organización puede otorgar una microcredencial.

4.- El contexto del Sistema Universitario Español. ¿Hay regulación?

Hablaré brevemente del contexto en el que estamos y de la regulación que se aplica.

La reciente actualización de la legislación universitaria española, producida con la entrada en vigor del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios y el Real Decreto 822/2021,

de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, junto al proyecto legislativo de Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), trasladan el decidido impulso de los programas de formación a lo largo de la vida que desarrollan las universidades, en el marco de sus enseñanzas propias, incluidas en estas las enseñanzas de formación permanente y, en particular, las microcredenciales.

Así, se establece (de conformidad con el artículo 37 - apartado 8 - del Real Decreto 822/2021) que las universidades podrán impartir enseñanzas propias de formación permanente en forma de microcredenciales o micromódulos de menos de 15 ECTS, que permitan certificar resultados de aprendizaje ligados a actividades formativas de corta duración.

Como tales enseñanzas propias, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos para obtener un título de carácter oficial, del mismo modo que lo podrá ser la acreditación de la experiencia profesional y laboral, considerada como aprendizaje informal, a través de microcredenciales .

El aseguramiento de la calidad de la oferta formativa propia de las universidades, al igual que los títulos oficiales, será asumida desde la corresponsabilidad por las administraciones, las agencias de aseguramiento de la calidad y las universidades, a las que se reconoce su capacidad para asegurar la calidad de su oferta académica (oficial y propia) a través de sus Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC), cuya certificación corresponde a las agencias. ANECA, de conformidad con el artículo 5 (apartados 6 y 7) del citado Real Decreto 640/2021, ha integrado en su programa AUDIT-Internacional de evaluación y certificación de los SGIC las microcredenciales (de conformidad con el artículo 10 - apartado 4 - del Real Decreto 822/2021).

La LOSU, asimismo, profundiza en el papel de la universidad como espacio de innovación, fuente de conocimiento, de bienestar material, de justicia social, de inclusión, de oportunidades y de libertad cultural para personas de todas las edades. La universidad se identifica como la principal productora y difusora de conocimiento, al servicio de la sociedad, contribuyendo al desarrollo social y económico sostenible, y promoviendo una sociedad inclusiva y diversa, comprometida con los derechos de la ciudadanía. En particular, el proyecto de LOSU subraya los modelos pedagógicos que incorporan las metodologías

digitales fomentando la autonomía en el aprendizaje, así como la creciente importancia y significación social de la formación a lo largo de la vida de la ciudadanía, como complemento de la formación universitaria en la juventud, incluyendo entre las modalidades de enseñanza las microcredenciales.

5.- Vamos a lo concreto

Insistimos en la definición.

Una propuesta de definición detallada

Una microcredencial es (el registro de los resultados de) una experiencia breve de aprendizaje vinculada, en su caso, a un marco de cualificaciones, y validada, en todo caso, por una evaluación. Las microcredenciales podrán ser diseñadas y expedidas por diversos proveedores en diferentes entornos de aprendizaje, y se otorgarán a experiencias de aprendizaje caracterizadas por ser pertinentes (tener un objetivo claro), facilitar su acumulabilidad apoyando itinerarios de aprendizaje flexibles, disponer de servicios de orientación y estar centradas en la persona que aprende. Las microcredenciales deberán asegurar su calidad con arreglo a normas acordadas en el sector o ámbito de actividad pertinente, conforme a principios de transparencia, autenticidad, portabilidad y reconocimiento que refuercen la fiabilidad y la confianza de la microcredencial.

Términos fundamentales que intervienen en una microcredencial

El registro de la microcredencial es el formato, y el soporte, en el que se describen y transportan de manera transparente y clara la experiencia de aprendizaje y sus resultados. El registro es propiedad de la persona que aprende, es portátil a través de dispositivos que cada persona puede llevar consigo, y puede ser trasladada a las partes interesadas para compartir la información que contiene. El registro puede ser independiente por cada microcredencial o acumularse, en un formato modular, en registros de microcredenciales más amplios.

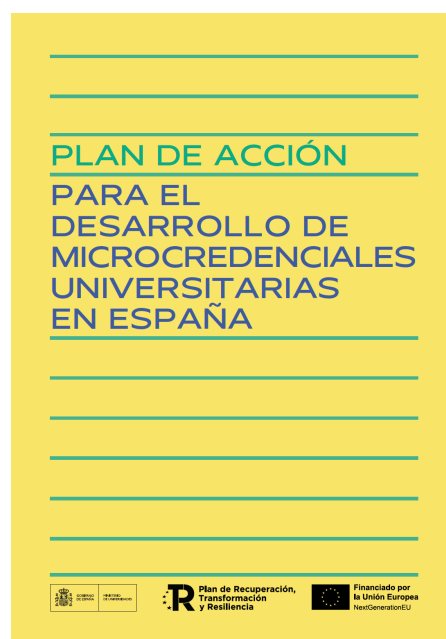
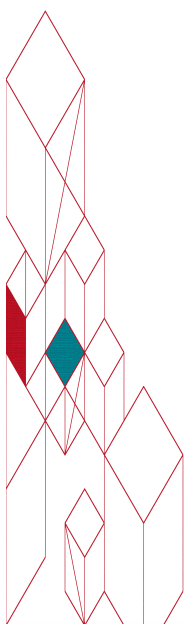
Los resultados de aprendizaje (objeto de la microcredencial) están constituidos por conocimientos, capacidades y competencias específicos

Las experiencias de aprendizaje que dan lugar a la obtención de la microcredencial están diseñadas para proporcionar a la persona que aprende unos resultados de aprendizaje que responden a las necesidades sociales, personales, culturales o del mercado de trabajo. Se distinguen tres tipos de formatos en las experiencias de aprendizaje:

- Aprendizaje formal: el que tiene lugar en entornos organizados y estructurados, dedicados específicamente al aprendizaje y que, por lo general, da lugar a la concesión de una cualificación en forma de título, tras la superación de determinadas pruebas de evaluación, como es el caso de los sistemas de enseñanza general, formación profesional, enseñanza superior y educación permanente.
- Aprendizaje no formal: el que tiene lugar fuera del marco del aprendizaje formal, por medio de actividades planificadas respecto a objetivos, tiempo de aprendizaje y algún tipo de apoyo al aprendizaje.
- Aprendizaje informal: el que se deriva de actividades y experiencias diversas que no están estructuradas en objetivos, tiempo o apoyo al aprendizaje. En este formato se incluye, en particular, la experiencia profesional y laboral.

Quien quiera avanzar, puede seguir a partir de aquí con el documento de ANECA, a partir de su página 11.

Plan de acción del Ministerio de Universidades



Existe un plan de acción para el desarrollo de las microcredenciales universitarias en España, propuesto por el Ministerio de Universidades, que presentó en la Universidad de Málaga el 19 de junio de 2023³, en el que se hace una diagnosis y se propone un plan de acción basado en 5 pilares y que propone 41 actuaciones.

Inicialmente, existirá financiación europea, para promoverlas, pero después habrán de buscarse otras fuentes de financiación: es esperable que la propia microcredencial sea autofinanciable. Es más, puede ser considerada una fuente de ingresos para la institución.

Algunos ejemplos que se pueden proponer para microcredenciales:

- Formación para la evaluación con perspectiva de género (ANECA)
- Formación continua
- Adaptación para el ingreso en la universidad
- Paso de títulos propios a títulos oficiales
- Capacitación, junto con otras entidades
- Gastronomía
- Matemáticas para entender los algoritmos
- Divulgación
- Objetivos de desarrollo sostenible
- Desarrollo de habilidades blandas
- ...

El profesorado puede ser mixto: de la universidad y de fuera de la universidad. Hay muchos otros elementos a considerar, que podéis encontrar en los documentos que he mencionado a lo largo de esta conferencia.

Muchas de las respuestas a las preguntas que suscita cómo conseguirlo podréis encontrarlas en el documento marco de ANECA.

Muchas gracias

³<https://www.uma.es/sala-de-prensa/noticias/joan-subirats-presenta-en-la-uma-el-plan-de-microcredenciales-universitarias/>

Bibliografía

[ANECA 06-2022] ANECA. Estudio sobre el aseguramiento de la calidad en las Alianzas de Universidades Europeas, los Títulos Europeos y las Microcredenciales en el Sistema Universitario Español. Unidad Editora ANECA, junio de 2022.

https://www.aneca.es/documents/20123/81862/Estudio-ATM_NIPO.pdf/a55dab5c-5a5c-9a8c-245e-e471dfe1e324?t=1672840598579

[ANECA 20-07-2022] ANECA. Documento marco para el aseguramiento de la calidad de las microcredenciales. Formación inclusiva en todos los formatos y para todas las edades. Medidas para impulsar las microcredenciales como fórmula de aprendizaje permanente, innovadora, inclusiva e interconectada. Unidad Editora ANECA, 20 de julio de 2022.

https://www.aneca.es/documents/20123/49576/MICROCREDENCIALES_Informe_V3.pdf/db424827-b464-d41d-ae09-717eb95e5742?t=1660907214565

[ANECAw 20-07-2022] ANECA. ANECA celebra el evento "Microcredenciales. Formación inclusiva en todos los formatos y para todas las edades". Noticia web Publicado el 20-07-2022.

<https://www.aneca.es/-/aneca-celebra-el-evento-microcredenciales.-formación-inclusiva-en-todos-los-formatos-y-para-todas-las-edades->

[ANECA 2023] ANECA. Carta de servicios de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), 2023-2026.

<https://www.universidades.gob.es/wp-content/uploads/2023/03/CartadeServicio-ANECA-V0-15-marzo.pdf>

[EES 2023] Espacios de Educación Superior. "Las agencias de calidad en modo alguno interfieren en la autonomía universitaria", entrevista Mercedes Siles Molina - ES de ES: Aprendemos entre todos; 10 de septiembre de 2023.

<http://www.espaciosdeeducacionsuperior.es/10/09/2023/las-agencias-de-calidad-en-modo-alguno-interfieren-en-la-autonomia-universitaria-entrevista-mercedes-siles-molina/>

[CRUE-RUEPEP 2024] María Valdés Gázquez, Nicolás Rodríguez García (Coordinadores). Grupo de Trabajo CRUE-RUEPEP. Orientaciones para el diseño y acreditación de las microcredenciales universitarias, 11 de marzo de 2024.

<https://ruepep.org/wp-content/uploads/2024/03/Orientaciones-para-el-diseno-y-acreditacion-de-las-Microcredenciales-Universitarias.pdf>

[UMA 2023] Universidad de Málaga. Joan Subirats presenta en la UMA el plan de microcredenciales universitarias; 19 de junio de 2023.

<https://www.uma.es/sala-de-prensa/noticias/joan-subirats-presenta-en-la-uma-el-plan-de-microcredenciales-universitarias/>

[UPO 2023] Universidad Pablo de Olavide. Resolución de 23 de junio de 2023, de la Universidad Pablo de Olavide (UPO), de Sevilla, por la que se realiza una convocatoria Pública para el diseño de microcredenciales destinadas a Integrarse en el plan de formación del personal docente e Investigador:

“De acuerdo con ANECA...”

“1. Las propuestas se ajustarán a los requisitos establecidos para las microcredenciales, según lo dispuesto en el documento marco para el aseguramiento de la calidad de las microcredenciales aprobado por ANECA con fecha 20 de julio de 2022: Microcredenciales. Formación inclusiva en todos los formatos y para todas las edades. Para ello será necesario aportar toda la información solicitada en el Anexo I de la presente resolución, redactada obligatoriamente en lengua española e inglesa.”

<https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/desarrollo/documentos/pdi/microcredenciales.pdf>

[UPO] Universidad Pablo de Olavide. Oferta de microcredenciales de la UPO.

<https://www.upo.es/formacionpermanente/microcredenciales/>

[UVA] Universidad de Valladolid. Área de Formación e Innovación. Microcredenciales.

<https://iufor.uva.es/microcredenciales/>

[UZ 2023] Universidad de Zaragoza. Instrucción de 5 de junio de 2023, del Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente, para el desarrollo y aplicación normativa correspondiente a las enseñanzas identificadas en el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza como modalidad formativa de Microcredenciales.

“En tanto no existan normas y procedimientos establecidos se atenderá a las indicaciones de ANECA propuestas en el Documento marco para el aseguramiento de la calidad de las microcredenciales de 20 de julio de 2022, procurando referenciar la calidad según normas, principios o estándares establecidos:”

<https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/webform/microcredenciales.pdf>

[MUNI 2023] Ministerio de Universidades. Plan de acción para el desarrollo de microcredenciales universitarias en España.

https://www.universidades.gob.es/wp-content/uploads/2023/10/DOC-planmicrocreds_SIN-MARCAS.pdf